

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 27 de Febrero de 1960

Núm 48

Administración: — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con o 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, los tipos de valores unitarios que han de gravar en forma definitiva las fincas rústicas de dicho término municipal y que son los siguientes:

Huerta 1.^a, 1.224; Huerta 2.^a, 1.107; Huerta 3.^a, 990.—Prado riego 1.^a, 902; Prado riego 2.^a, 785; Prado riego 3.^a, 551; Prado riego 4.^a, 375.—Arboles frutales única, 841.—Cereal tubérculo 1.^a, 755; Cereal tubérculo 2.^a, 632; Cereal tubérculo 3.^a, 386.—Cereal secano 1.^a, 93; Cereal secano 2.^a, 41.—Prado secano 1.^a, 503; Prado secano 2.^a, 260.—Castaños 1.^a, 1.087; Castaños 2.^a, 750; Castaños 3.^a, 474.—Erial a pastos única, 21.—Pastizal única, 80.—Monte alto única, 109.—Monte bajo única, 38.—Arboles ribera única, 351.—Pinar única, 110.—Castaños vuelo 1.^a, 1.046; Castaños vuelo 2.^a, 723; Castaños vuelo 3.^a, 370; Castaños suelo 1.^a, 41; Castaños suelo 2.^a, 28; Castaños suelo 3.^a, 27.—Monte U. P. 373: Castaños, 397; Erial pastos, 12; Monte bajo, 12.—Monte Utilidad Pública 377: Castaños, 397; Erial pastos, 12.—Monte U. P. 378: Erial pastos, 12; Monte bajo, 12.—Monte U. P. 379: Erial Pastos, 12; Monte bajo, 12; Castaños suelo 2.^a, 28; Castaños suelo 3.^a, 27.—Monte U. P. 380: Erial pastos, 12; Monte bajo, 29.—

Monte U. P. 381: Erial pastos, 12; Monte alto, 29; Monte bajo, 12.—Monte U. P. 382: Cereal secano 2.^a, 28; Erial pastos, 12.—Monte Utilidad Pública 383: Cereal secano 2.^a, 28; Castaños 3.^a, 397; Erial pastos, 12; Monte bajo, 12; Castaños suelo 3.^a, 27.—Monte U. P. 384: Erial pastos, 12; Monte bajo, 12; Castaños suelo 3.^a, 27.—Monte U. P. 385: Erial pastos, 12; Monte bajo, 12.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica, en el plazo indicado arriba, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 22 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

765

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.462 del año 1958 seguido contra la empresa González, Vda. de Vidal y Castelló, de Santa Cruz del Sil, por infracción del artículo 77 del Decreto de 20 de Octubre de 1938, se ha dictado con fecha 22 de Diciembre de 1959 un Acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a la empresa González, Vda. de Vidal y Castelló, la sanción de 5.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado González, Vda. de Vidal y Castelló, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta.—Jesús Zaera León.

784

Entidades menores

Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo

Se anuncia pública subasta para la enajenación a perpetuidad de las fincas siguientes: Un edificio destinado a casa de Maestro, así como el local casa Concejo adosado a esta antes citada, ambas en estado ruinoso, en el casco urbano de Valdefuentes del Páramo, con una tasación mínima de 70.000 pesetas.—Y las fincas o parcelas rústicas sitas en el término del expresado pueblo que se describen a continuación: 1, al sitio de Las Barreras, de una superficie de 12 áreas 86 centiáreas, con una tasación mínima de 8.000 pesetas; la Núm. 2, al sitio de Las Eras, de una superficie de 18 áreas, con una tasación mínima de 15.000 pesetas; la Núm. 3, al sitio de Los Coisos, de una superficie de 6 áreas, con una tasación mínima de 3.000 pesetas; la Núm. 4, al sitio de Los Coisos, de una superficie de 13 áreas, con una tasación mínima de 8.000 pesetas; la Núm. 5, al sitio del Pueblo, de una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, con una tasación mínima de 30.000 pesetas; la Núm. 7, al sitio de Las Aspas, de una superficie de 34 áreas 69 centiáreas, con una tasación mínima de 18.000 pesetas; la Núm. 8, al sitio del Teso de los Huertos de Arriba, de una superficie de 24 áreas 80 centiáreas, con una tasación mínima de 8.000 pesetas; la Núm. 12, al sitio del Camino de Azares, de una superficie de 1 Hectárea 7 áreas y 18 centiáreas, con una tasación mínima de 8.000 pesetas; la Núm. 14, al sitio de La Verdea, de una superficie de 48 áreas 17 centiáreas, con una tasación mínima de 12.000 pesetas; la Núm. 17, al sitio de Senda de Quiñones, de una superficie de 65 áreas 18 centiáreas, con una tasación mínima de 25.000 pesetas.— Los deslindes y demás características son las señala-

das en el acuerdo de esta Junta adoptado en sesión de uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, extractado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 290, de 23 de Diciembre de 1958. — El valor conjunto y total de la casa y parcelas expresadas es de 205.000 pesetas. — Todas las fincas indicadas están clasificadas como bienes de propios, y su enajenación está autorizada por el Ministerio de la Gobernación en escritos recibidos en esta Junta de fecha 8 de Septiembre número 5.415 y del 16 de Noviembre de 1959, número 5.416, el primero del Negociado 3.º, Sección 2.ª, y el otro del mismo.

Las proposiciones para optar a dicha subasta pueden realizarse por el total que contiene de las 10 fincas y casa, o solamente por la que interese al licitador, sirviendo en cada caso como tipo mínimo inicial el correspondiente a la valoración total o parcial, según por la que se haya optado.

La enajenación se hace a perpetuidad sin limitación alguna, y el pago del valor importe de la adjudicación se hará ingresando en arcas de la Junta Vecinal el importe por que fuere adjudicado junto con los gastos inherentes una vez hecha la adjudicación definitiva y precisamente en la fecha que a tal fin sea señalada por la Junta Vecinal enajenante.

El pliego de condiciones y demás antecedentes los tendrán a su disposición los que interese examinarlos, todos los días laborables, de 10 a 13 de la mañana, en el domicilio del que suscribe.

Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable ingresar en la Caja de esta Junta Vecinal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 4.100 pesetas si se opta por la totalidad de las fincas a vender, o, en otro caso, el 2 por 100 del importe de la valoración mínima de la finca o fincas por que se opte. La subasta, una vez hecha la adjudicación definitiva, requiere la formalización de fianza definitiva por el importe del 4 por 100 del valor de las fincas adjudicadas o de la cantidad de 8.200 pesetas si se hizo en opción a la totalidad de las mismas.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 14, en el domicilio del que suscribe, debidamente lacrados los sobres y cerrados, ajustados a las normas aplicables. La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que haya terminado el plazo para la presentación de las mismas, en las condiciones previstas por las normas aplicables.

Las proposiciones optando a la subasta se ajustará al siguiente

MODELO

Don, que habita en, provincia de, calle de, núm., con carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado el de de 1960 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de enajenación a perpetuidad de se comprometo a tomar tal aprovechamiento, ofreciendo como precio de adquisición el de (expresar la cantidad de pesetas en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valdefuentes del Páramo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta. — El Alcalde-Pedáneo, Marcos del Riego.

729

Núm. 207.—388,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número uno de León

RECTIFICACION

Se rectifica el nombre del demandante en la subasta dimanante del juicio de cognición número 66 de 1959, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 39 de fecha 17 del actual, en el sentido de ser NICASIO en vez de Nemesio el nombre del demandante.

León, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta. — El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berueta. — El Secretario, Mariano Velasco.

763

Núm. 210.—25,20 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus auxiliares, Recaudadores de los Organismos que luego se indicarán,

Hacen saber: Que desde el día primero de Febrero corriente hasta el día 29 del mismo, se encuentra abierta en esta oficina recaudatoria, establecida en León, Avenida de José Antonio, 17, 3.º, la cobranza voluntaria de las Entidades que luego se indicarán, pudiendo hacerse efectivas aquellas cuotas dentro de las horas de oficina. Además de la fecha de recaudación se intentará el cobro en las localidades y fechas que a continuación se indican:

15.—Junta Vecinal de Villavidel, primer trimestre.

17 al 20.—Torre del Bierzo, Ayuntamiento, las cuotas del primer trimestre de Rústica y Urbana.

22 y 23.—Ayuntamiento de Cubillos del Sil, 2.º semestre de arbitrios del año 1959.

24 y 25.—Ayuntamiento de Torredo del Sil, cuotas de 1958-59.

24.—Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, primer trimestre de exacciones, conciertos y arbitrios sobre Rústica y Urbana, en el Bar Tascón.

25.—El mismo Ayuntamiento y conceptos, en Trobajo del Camino (en el «Bar Angel»).

26 y 27.—Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, primer trimestre de exacciones municipales.

29.—Junta Vecinal de Valdoré, primer trimestre reparto.

Los que no satisfagan en las localidades citadas o en mi oficina en las fechas señaladas, incurrirán en el recargo de apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, sin más aviso ni notificación, quedando reducido al 10 por 100 si abonaron aquélla en mi citada oficina del 20 al 31 de Marzo próximo.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el artículo 261, párrafo 6.º del Reglamento de Haciendas Locales.

León, Febrero de 1960. — Leandro Nieto.

783

Anuncios particulares

Banco Español de Crédito LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 207 de consignación a vencimiento fijo, de ptas. 290.000, expedido por esta Sucursal, advertimos que se hará duplicado del mismo si transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 18 de Febrero de 1960. — El Director, Jesús Calero Maté.

708

Núm. 203.—36,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios de esta Comunidad, a Junta general reglamentaria, para el día 13 de Marzo próximo a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Santibáñez, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a 1959.

2.º Examen de cuentas correspondientes a 1959 que presentará el Sindicato a su aprobación.

3.º Acuerdos y discusión sobre aprovechamiento del riego para este año 1960.

4.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez, a 22 de Febrero de 1960. — El Presidente, Adolfo Peláez.

751

Núm. 208.—60,40 ptas.

ción, tales como el de Manzana de Torio, Villarroaño a la estación de Palanquinos, Castromudarra, Quintana Raneros, Priorato y Valcabado. 436

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1959

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistieron los señores siguientes: D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente y los diputados D. José Fernández Luengo, D. Felipe Pérez Alonso, D. Manuel Arroyo Quinones, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Felicitos Placer Altier, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Fidel Alvarez Allende, D. Julián Rojo Martín, D. Angel Penas Goás y D. Luis Nieto García, el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro y el Oficial Mayor Leandro D. Francisco Roa Rico, que actúa de Secretario por enfermedad del titular.

Previa lectura de la misma, es aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de Marzo último, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Conceder las siguientes subvenciones: 1.000 pesetas y una copa trofeo, con destino al X Concurso Sindical Provincial de Albañilería; 2.500 pesetas para el mejor trabajo bajo el lema «Índice de Personalidades Ilustres de Sahagún», en los Juegos Florales a celebrar en dicha localidad; 5.000 a los alumnos de la Escuela Normal del Magisterio e igual cantidad a los de la Escuela Profesional de Comercio, de esta Capital, para el viaje de fin de carrera; 10.000 pesetas a la Sociedad Filarmónica de León, para el cumplimiento de sus fines y 7.000 pesetas con destino a la participación provincial en la IV Feria Internacional del Campo.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el pasado mes de Marzo.

Aprobar las bases para la provisión por oposición de una plaza de Delineante y por concurso de una plaza de conductor de automóviles.

Designar por el turno de funcionarios de Hacienda y en virtud de concurso, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona de La Bañeza, a D. Félix de Miguel Quincoces.

Aprobar acta de replanteo de las obras de construcción del camino vecinal de Nistal de la Vega por Barrientos y Posadilla a San Cristóbal de la Polantera; acta de recepción definitiva de las obras de reparación ordinaria del camino vecinal de San Esteban de Nogales a la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera y acta

Publicado en el **BOLETÍN OFICIAL** del día 27 de Febrero de 1960. 636

Aprobar la Cuenta de Propiedades y Derechos, la Anual del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares, la General de Liquidación Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado en el pasado ejercicio, la General de Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Construcción de Caminos C. 1 y el primer expediente de Suplementos de Crédito al presupuesto ordinario vigente.

Conceder las siguientes subvenciones: 1.500 pesetas a la Sociedad de Cazadores y Pescadores «Romonte»; 3.000 pesetas con destino al viaje fin de carrera de los alumnos de Derecho de la Universidad de Oviedo y 5.000 pesetas para íd. íd. de la Facultad de Veterinaria de esta ciudad.

Quedar enterada del estado de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en el ejercicio de 1958.

Aprobar expediente en orden a la reorganización de los Servicios de Recaudación y Administración de Impuestos.

Aprobar el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1958-1959 y la fase complementaria al mismo, así como el presupuesto especial de Cooperación para el ejercicio de 1959 y la liquidación del Presupuesto de este Servicio correspondiente al ejercicio de 1958.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos, en el pasado mes de Febrero.

Quedar enterada igualmente de haber sido designados por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, Auxiliares administrativos de la Corporación, D. Darío Giménez Galeano y D. Juan Fernández Gata y Ordenanza D. Ulpiano López Campelo.

Reconocer al Peón Caminero D. Rafael Celada del Río, a efectos de trienios y derechos pasivos, los servicios prestados como Alguacil-Portero en propiedad del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

Quedar enterada y proveer en la forma reglamentaria, varias plazas de Auxiliares, Oficiales y de servicios especiales, autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Quedar enterada asimismo de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por D. Plácido García Gordón y llevar a puro y debido efecto el fallo recaído, relacionado con la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones en la Zona de Riaño.

Aprobar propuesta de la Presidencia, en orden a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, a D. Pablo Díez Fernández y a D.ª Rosario Guerrero Herrero.

Subvencionar con 2.500 pesetas, la causa de beatificación de cuatro religiosos Trinitarios, entre los que figura el P. Melchor Rodríguez Villastrigo, de Laguna de Negrillos.

Aprobar acta de replantío del camino vecinal de La Cueta a Vega de Viejos y las de recepción del de Valdevimbre a la carretera de Villacastin a Vigo a León; Manzanaeda a la carretera de León a La Vecilla; San Pedro de Valderaduey a Cea; Joarilla de las Matas a la estación de Sahagún y San Miguel de Montañán a Valdespino Vaca.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales la ejecución por concierto directo, de las obras de reparación del camino de Boñar a Sotillos.

Aprobar los siguientes proyectos de obras: terminación camino vecinal de Manzanaeda a la carretera de León a La Vecilla, trozo 2.º, terminación del de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás; reformado de terminación del de Casares por Cubillas a la carretera de Poja de Gordón a San Pedro de Luna y reformado de terminación del de Casares a Villamanín, anunciándose las correspondientes subastas.

Aprobar las liquidaciones de los siguientes caminos vecinales: de la carretera de Adanero a Gijón al Km. 13 de la provincial de Puente de Villarente a Boñar; de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar a Valdefresno; de Valdevimbre a la carretera de Villacastin a Vigo a León y de Antoñán del Valle a Benavides.

Autorizar los siguientes cruces de caminos vecinales: a D. Emilio de Prado Ballesteros, el de Pobladura de Fontecha a Fellecharres y al Presidente de la Comunidad de Regantes de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda, el de Gradefes a Vidanes, ambos con tubería de agua para riego y a D. David Suárez Díaz, el de Riosoco de Tapia a Adrados, con tubería de hormigón.

Aprobar acta de replantío de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Armunia y el acta de recepción de dos escuelas y dos viviendas en Estébanez.

Ajudiciar al Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, la ejecución de tres viviendas para maestros en dicha localidad, por no haberse presentado licitadores a las dos subastas celebradas.

Abonar el importe de liquidación de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Villahibiera a D. Fidel Nistal Herrero.

Quedar enterada de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación a la Junta Vecinal de Navatejera, para ceder gratuitamente a la Diputación 40.000 m² de superficie de terreno y ratificar los acuerdos existentes sobre el particular y construcción de un edificio escolar con viviendas para maestros en la citada localidad.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda, las resoluciones de mas importancia adoptadas por la Presidencia, desde la sesión del mes de Febrero hasta la fecha.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Abril, el día 24 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Cuentas de Depositaria correspondientes al cuarto trimestre de 1958.

Aprobar certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón, por Campplongo a Pendilla con Ramal a Tonín, por importe de 78.892,26 pesetas líquidas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Recaudador de Contribuciones de La Bañeza, don D. Francisco Majín González; designar Recaudador interino, de la Zona al Auxiliario hijo del fallecido, D. Francisco Majín González Manjón, y aprobar las bases para la provisión de la vacante.

Felicitar al Jefe de Contabilidad de la Corporación, D. José Antonio Carvajal Baños, por haber obtenido Catedra de Contabilidad en recientes oposiciones.

Quedar enterada de haber sido designado por la Presidencia, Inspector General de la Residencia Infantil San Cayetano, el Rvdo. Sr. D. José M.º González Reguera.

Facultar al Sr. Diputado-Delegado de dicha Institución, para el estudio y propuesta relativa a la asistencia médica a la población mayor y menor acogida o residente en la misma.

Adquirir un plano en relieve de la Provincia y una copia del mismo para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Considerar de extraordinario interés la proyectada Feria de Muestras de León; facultar a la Presidencia para las inversiones precisas a la instalación de algún stand por la Diputación y designando a estos efectos una Comisión cooperadora, formada por los Diputados Sres. Arroyo, Rojo, De León y González Morán.

Conceder a la Presidencia el más amplio voto de confianza en orden a la proyectada instalación en la Provincia de la red del servicio televisor.

Facultar a la Presidencia para concretar las garantías a conceder al Banco de Crédito Local de España, a fin de conseguir la rápida formalización del préstamo solicitado con destino a la construcción de escuelas.

Aprobar proyecto de adecentamiento de las galerías del Palacio provincial.

Editar en la Imprenta provincial 500 ejemplares del libro «La Cigüeta del Palacio», del autor D. Luis Alonso Luengo.

Agradecer al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, su buena disposición en orden a la solución del problema que plantea la existencia de caminos vecinales que resultan poco funcionales, por carecer de salida a otras vías de comunica-